



### AUTO No. EPA-AUTO-2167-2023 DE JUEVES, 14 DE DICIEMBRE DE 2023

## "POR MEDIO DEL CUAL SE LEGALIZA UNA MEDIDA PREVENTIVA YSE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

# LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA

En ejercicio de las funciones asignadas por la ley 99 de 1993, en armonía con la ley 768 de 2002 y acuerdos Nos 029 de 2002 y 003 de 2003, emanado del concejo Distrital de Cartagena, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, y

## I. IDENTIDAD E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA OBJETO DELA MEDIDA SANCIONATORIA

Se trata de una construcción en el barrio Boque diagonal 21 a número 47 a - 48, demolición de techo y construcción de obra nueva, se identifica como responsable de la obra, a la señora LINET MARZOLA MUÑOZ con C.C. 50.852.868, correo electrónico: distrisirenita@yahoo.com

#### II. HECHOS

El día 12 de diciembre de 2023, se realizó operativo por parte de la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, donde se observó principalmente, manejo de residuos de RCD, sin contar con un PIN generador, se solicitó documentación a la encargada de la obra la señora LINET MARZOLA MUÑOZ, y se evidenció que no cuenta con pin generador, incumpliendo así lo estipulado en el Decreto 0658 de 2019 Art. 5.

#### III. DESARROLLO DE VISITA DE INSPECCIÓN AL PROYECTO

La inspección para comprobar y establecer la necesidad de imponer medida preventiva, fue realizada el día 12 de diciembre de 2023, siendo atendida por la señora LINET MARZOLA MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.852.868, encargada de la obra.

Con base en lo evidenciado se constató por parte de la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, el incumplimiento técnico referenciado en el acta No. 328 del 12 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

"(...)





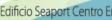


ios Juntos rtagena

ACTA DE USITA PARA PROCEDIMENTO SANCIONATORIO POR INFRACCIÓN AMBIENTAL (Ley 1333/2009)  PECHA Y HORA DE APLICACIÓN DE VISITA: DIE: 12 Mars: DICERTÓR.  Radicado SIGOR: (No apica para Vales da Central y Sequeniente)  DEPENDÊNCIA.  ARS PERO VERTABENTO BEFRACTOR RESPONSABLE  Too de Proyecto, dors o activated Democración A Techo y Control V Seguimento  DATOS DEL PRESUNTO BEFRACTOR RESPONSABLE  Too de Proyecto, dors o activated Democración A Techo y Control V Seguimento  DATOS DEL PRESUNTO BEFRACTOR RESPONSABLE  Too de Proyecto, dors o activated Democración A Techo y Control V Seguimento  DATOS DEL PRESUNTO BEFRACTOR RESPONSABLE  Too de Proyecto, dors o activated Democración A Techo y Control V Seguimento  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISTA DE VIDILANCIA Y CONTROL  Premon Natural O ANTOS DE QUIEN ATENDE LA VISTA DE VIDILANCIA Y CONTROL  Martícula immediada Propoletico Depositoro Depositoro Depositoro Depositoro De Propoletico De Repositoro De Propoletico De Repositoro Desarrol De	SANCIONATORIO POR INFRACCIÓN AMBIENTAL  (Ley 1337209)  BECHA Y NORA DE APLICACIÓN DE VISITA: DIE: 12 Mes: DICENTÍDIC AND: 2023 HORR 9.00 PM  ACTA NO. 315.7003  BACTAN NO. 315.7003  ACTA NO. 315.7003  Redicado STAGE:  Redicado STAGE: Redicado ST		Fecha: 24/11/2020
CODIGO: F-CUS-001	Correction   Control of Experiments   Control of Sequence   Cont	ACTA DE VISITA PARA PROCEDIMIENTO	
Radicado SIGOB:  Radicado SIGOB:  Radicado VITAL:  Representa para Yariar de Control y Seguimanto)  DEPENDENCIA. ARB   FFRP   VERTAMENTOS © CONTROL Y SEGUIMENTO    DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR RESPONSABLE  Too de Proyecto, obra o actividad:  DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR RESPONSABLE  Too de Proyecto, obra o actividad:  DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR RESPONSABLE  Topo de Proyecto, obra o actividad:  DATOS DE QUIEN ATENDO LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL Y SEGUIMENTO    DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DATOS DE QUIEN ATENDE  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DATOS DE QUIEN ATENDE  RADICAL  TOPO NUMBRO DE CONTROL  TOPO NUMBRO DE CONTROL  TOPO NUMBRO DE CONTROL  TOPO NUMBRO DE CONTROL  TOPO DE CONTROL  TOPO NUMBRO DE CONTROL  TOPO NUMBRO DE CONTROL  TOPO DE CONTROL  TOPO NUMBRO DE CONTROL  TOPO DE CONTR	ACTA NO. 318-7023  adicado SIGOB: Radicado VITAL:  DATOS DEL PRESUNTO NERACTOR RESPONSABLE  PO de Proyecto, obra o actividad:  DATOS DEL PRESUNTO NERACTOR RESPONSABLE  PO de Proyecto, obra o actividad:  DATOS DEL PRESUNTO NERACTOR RESPONSABLE  PO de Proyecto, obra o actividad:  DATOS DEL PRESUNTO NERACTOR RESPONSABLE  PO de Proyecto, obra o actividad:  DATOS DEL PRESUNTO NERACTOR RESPONSABLE  PO de Proyecto, obra o actividad:  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  PO de Proyecto, obra o actividad:  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  PODE DEL PRESUNTO NERACTOR DE VIGILANCIA Y CONTROL  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  PODE DEL PRESUNTO NERACTOR DE VIGILANCIA Y CONTROL  PODE DEL PRESUNTO SUBSEMBLE DE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  PODE DEL PRESUNTO SUBSEMBLE DE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  PODE DEL PRESUNTO SUBSEMBLE DE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  PODE DEL PRESUNTO SUBSEMBLE DE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  PODE DEL PRESUNTO SUBSEMBLE DE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  PODE DEL PRESUNTO SUBSEMBLE DE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  PODE DEL PRESUNTO SUBSEMBLE DE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  PODE DEL PRESUNTO SUBSEMBLE DE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  SIN PIN GENERAL DE VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  SIN PIN GENERAL DE VIGILANCIA Y CONTROL  SIN PIN GENERAL DE VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  SIN PIN GENERAL DE VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  SIN PIN GENERAL DE VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  SIN PIN GENERAL DE VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  SIN PIN GENERAL DE VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  SIN PIN GENERAL DE VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  SIN PIN GENERAL DE VISTA DE		CÓDIGO: F-CVS-001
Radicado VITAL:    No. 375-7023   Radicado VITAL:	ACTA NO. 325-7223  Radicado SIGOB:  Radicado SIGOB:  Radicado SIGOB:  Radicado SIGOB:  Radicado SIGOB:  Radicado VITAL:  DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR RESPONSABLE  po de Proyecto, obra o actividad:  DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR RESPONSABLE  po de Proyecto, obra o actividad:  DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR RESPONSABLE  po de Proyecto, obra o actividad:  DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR RESPONSABLE  po de Proyecto, obra o actividad:  DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR RESPONSABLE  po de Proyecto, obra o actividad:  DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR RESPONSABLE  po de Proyecto, obra o actividad:  DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR RESPONSABLE  Tenda de Sira Neva (Opicana)  DESARROLLO DE LA VISTA DE GUIERA ATIENDE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL.  DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD  ACTIVIDADES, ASPECTOS E RIBRACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ASPECTOS RIOTICOS:  SUBJECTOR DEL PRESUNTO DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Lay 1333/2009)  VIolación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental Vigente:  SCIPCIÓN del Vinculo Causal:  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el palagie o la salud humanas:  SCIPCIÓN del Vinculo Causal:  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el palagie o la salud humanas:  SCIPCIÓN del Vinculo causal:  Comisión del Vinculo causal:		
Radicado SIGOB:  (No apilica para Vales de Control y Sequimiento)  DEPENDENCIA  ARS   FFRP   VERTIMIENTOS   CONTROL Y SEQUIMIENTO    DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR RESPONSABLE  Topo de Proyecto, dara o actividad   Derruckcon de Techo y Construcem de des navua (Opicana)  Frenon Natural o Antisca Innet   Marzola   Small disparienta a Uga hao, com  Troy y Nimero de Identificación: 50 952 968  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  Matricula Immobiliar y/o Referencia Catastra:  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  TROY Nimero de Identificación:  DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  TROY Nimero de Identificación:  Propietario   Representante Legal   Over    DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  SON Propietario   Representante Legal   Over    DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD  1. ACTIVIDADES, ASPECTOS E BAPACTOS AMBIENTALES GENERALES GENERAL	ARBICADO SIGOB:  TO SPENDENCIA:  ARS   FFRP   VERTIMIENTOS   CONTROL Y SEGUIMIENTO    DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR RESPONSABLE  Tendra Natural o Juristica. J. net 1 Juristica de la Constitución de Con	FECHA Y HORA DE APLICACIÓN DE VISITA: DIa: 12 Mes: Diciembre Ano:	2023 Hora: 1.001
DATOS DEL PRESUNTO NEPRACTOR RESPONSABLE  TIPO de Proyecto, obra o actividad  DATOS DEL PRESUNTO NEPRACTOR RESPONSABLE  TIPO de Proyecto, obra o actividad  Devolcicon de Techo y Construcción del dela neva (Opcina)  Persona Habrira o Jurídica. Jine 1 Harzola Email disfriscrentra al ye, hao . com  Troy Nomero de Identificación: 50 952 965  Testatorio: 310 5501046  Describe Diag. 21 A. N. 9. A. 4.8 Bogue Generalizador. 30 5501046  DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISITA DE VIOILANCIA Y CONTROL  Matricula Immobiliaria yo Profession DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISITA DE VIOILANCIA Y CONTROL  BORNINE: Jinet Harzola Huñoz Toy Nomero de Identificación: 50 952 8 6 9  DESARROLLO DE LA VISITA DE VIOILANCIA Y CONTROL SOBRE EL PROVECTO, OBRA O ACTIVIDAD  ACTIVIDADES, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ACTIVIDADES, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ACTIVIDADES, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ASPECTOS ABIÓTICOS:  21. Suelo: Genegación de RCD  22. Hardrolaja: N/A  ASPECTOS BIÓTICOS:  21. Fora: No Destruca  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violeción, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Inco tros plimiento a la resolución de techo y construcción de cuarto fro .  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  BEOCRACIÓN del vinculo causal:  Comisión del vinculo causal:  Comisión del vinculo causal:  Compración del vinculo causal:	DATOS DEL PREBUNTO DIFFRACTOR RESPONSABLE  DO DE Proyecto, obra o actividas: Democicion da Tocho y construcción de diso muya (Opicina)  DATOS DEL PREBUNTO DIFFRACTOR RESPONSABLE  DO DE Proyecto, obra o actividas: Democicion da Tocho y construcción de diso muya (Opicina)  DATOS DE DIPERUNTO DIFFRACTOR RESPONSABLE  DO Nomero de Identificación: 50 \$2 \$2 \$6 \$6  Tentro Dipag 21 A N. \$1 \$4 \$7 \$60 \$90 \$10 \$50 \$00 \$40 \$10 \$50 \$00 \$40 \$10 \$10 \$10 \$10 \$10 \$10 \$10 \$10 \$10 \$1		No. 320 222
DEPENDENCIA ARS   PFRP   VERTIMENTOS   CONTROL Y SECUIMENTO    DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR RESPONSABLE  Tipo de Proyecto, dora o actividadi   Demolician da Tecko y Construción de chia navia (Oficina)    Tipo de Proyecto, dora o actividadi   Demolician da Tecko y Construción de chia navia (Oficina)    Tipo y Número de adentificación   So 553 g.65   Teletinos   310 6501046    Dirección   Díag. 21 A N. 49 A.48   Bos que   Georgia maciación    Dirección   Díag. 21 A N. 49 A.48   Bos que   Georgia maciación    DIRECCIÓN   DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL    Nombre:   Jinet   Harvola   Huñoz   Tipo y Número de Identificación   So 9528 69    DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL   SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD    Actividades   Administrador   Propietaro   Representante Legal   Dirección   DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL    ACTIVIDADES, ASPECTOS E NIPACTOS ANDIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ACTIVIDADES, ASPECTOS E NIPACTOS ANDIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ACTIVIDADES ASPECTOS E NIPACTOS ANDIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ACTIVIDADES ASPECTOS E NIPACTOS ANDIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ACTIVIDADES ASPECTOS E NIPACTOS E NIPACTOS ANDIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ACTIVIDADES ASPECTOS E NIPACTOS	DATOS DEL PREBUNTO BIFRACTOR RESPONSABLE  po de Proyecto, obre o actividad: Demolitura de Techo y construcción de dela negra Coficiana)  presena habitaria O Juridica: Juriet Harvala Emat distriarenta al legis hac. Com  por Nimiera de Identificación: 65 652965  Teledoro: 310 5501946  DATOS DEL N. 43 4.48 Dosque Geornetericación: 10501946  DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  TOPO Número de Identificación: 50 652965  Teledoro: 310 5501946  DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  TOPO Número de Identificación: 50 952869  DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  ASPECTOS ASPECTOS E INPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ASPECTOS ASPECTOS E INPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  DE PROPERADOR  ASPECTOS BIÓTICOS:  DE SUBJOC. GENERACIÓN DE MATERIA AMBIENTAL (Anticulo 5 de la Ley 1333/2009)  VIOLACIÓN. POR ELECTOR  HECHOS VIO MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Anticulo 5 de la Ley 1333/2009)  VIOLACIÓN, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  SCRIPCIÓN del hacho generador:  ACENTACIÓN del vínculo causal:  Comisión del un daño para el ambiente, los recursos naturales, el palsaje o la salud humana:  SCRIPCIÓN del vínculo causal:  Cenaración del Acenolíción de Acenolíción del Acenolíción del vínculo causal:  Cenaración del PCD SIN Pin Generador:  Acenoción del vínculo causal:  Cenaración del Vínculo causal:  Cenaración del Vínculo causal:  Cenaración del Vínculo causal:		
DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR RESPONSABLE  Tipo de Proyecto, obra o actividad  Democitico de l'actività de l'activi	DATOS DEL PRESUNTO BIFRACTOR RESPONSABLE  po de Proyecto, obra o actividad:  Democración del projecto del Techo y Construcción de obra neva (Opicina)  resona Natural o Jurídica. Jine + Harzola Emate distribuira del plano com  DOS y Número de Identificación: 50 95 95 96 85  Toletono: 310 6501044  Georgianistro del Catastra.  DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL.  DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL.  DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL.  DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL.  DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL.  DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL.  ACTIVIDADES, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ACTIVIDADES, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ACTIVIDADES, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ASPECTOS ABIÓTICOS:  1. Sunlo: Generación  ASPECTOS ABIÓTICOS:  1. Sunlo: Generación  DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD  ALINOSIGNES BIÓTICOS:  1. Sunlo: Generación  Al Poriz.  NO PETROL.  PORTACIÓN  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Socripción: Activida de democración de techo y construcción de cuardo firo.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paiseje o la salud humana:  Socripción del hecho generador:  Activida del denocración de techo y construcción de cuardo firo.  Socripción del vinculo causal:  Georgación:  Desaracción de firma de moderno de techo y construcción de cuardo firo.  Socripción:  DESARROLLO DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paiseje o la salud humana:  Comisión del vinculo causal:  Generacción  DESARROLLO DE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL 300 PROPERTO DE CONTROL 300 PROPERTO	CONT.	ROL Y SEGUIMIENTO
Persona Natural de Junidica. June 1 Harzola Email Statiscentra Managementa June 1 Harzola Email Statiscentra Management M	po de Proyecto, obra o actividad. Demolícion du Techo y construcción de obra neva (Opicina) resona Natural o Juristaca. Jine + Harzola Emait distriairenta alfa heo. com por Nomero de Identificación. 50 95 9 9 6 8 rección: Díag. 21 A N. 41 48 Bosque Geometerinciación:  DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD  ACTIVIDADES, ASPECTOS E BIPPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ACTIVIDADES, ASPECTOS E BIPPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ASPECTOS ABIÓTICOS:  1. Suelo: Generación de RCD  2. Hidrología: N/A  ASPECTOS BIÓTICOS:  1. Suelo: Generación de RCD  2. Hidrología: N/A  ASPECTOS BIÓTICOS:  1. Plora: No Destraça  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Scripción: Incurra plimiento a la resolución de materia dambiental vigente:  Scripción del hecho generador:  Activida d de demolíción de tacho y construcción de cuarto fino  Scripción del vinculo causal:  Genaración de LCD SIN Pin generador:  Bebas recaudadas:  cripción del vinculo causal:  Genaración de LCD SIN Pin generador:	DEPENDENCIA: ARS   FFRF   VENTILIER	
Persona Asturario Juridica Jinet Jacoba Email Ostrairento a Vigo Nomero de identificación: So 952968 Telatono: 310 65001940  Dirección Diag 21A N. 43 4.48 Acagua Geometrenciación:  Matricula Immobiliaria y/o Referencia Catastata!  DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL.  Nombre: Jinet Harzota Huñoz Teo y Número de Identificación: 509528 69  Projetano Projetano Representanta Legal Otro:  DESARROLLO DE LA VISTA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD  1. ACTIVIDADES, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  Actividad de Demolícción de techo de viviendo y construcción cuarto prio Sin Pin generador.  2. ASPECTOS ABIÓTICOS:  2.1. Suelo: Generación de RCD  2.2. Hidrología: N/A  3. Ambierra: Material Particula do:  3. ASPECTOS BIOTICOS:  2.1. Flora: No Destrica  HECHOS VIO MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 8 de la Lay 1333/2008)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Poscripción:  Incumo plimiento a la resolución de Richo y Construcción de cuarto fino.  Comisión del hacho generador:  Activida de de modición de Acho y Construcción de cuarto fino.  Comisión del vinculo causal:  Cenaración de RCD SIN Pin generador.  Activida de Vinculo causal:  Cenaración de RCD SIN Pin generador.  X. Guidación Todo parática.	Institute of June 1 Jun	DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR RESPONSABLE	
Televino: 310 6501046  Dirección: Díag. 21 A. N. 43 48 Bosque Germanicación:  DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  Tipo y Nomero de Identificación:  DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  Tipo y Nomero de Identificación:  DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  Tipo y Nomero de Identificación:  DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD  1. ACTIVIDADES, ASPECTOS E BAPACTOS ABBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ** Actividad de Demolicción de Techo de viviendo y construcción cuarto pro  Sin Pin generados.  2. ASPECTOS ABBIOTICOS:  2.1 Suelo: Generación de RCD  2.2 Hidrología: N/A  2.3 Armóstera: Material particula de  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Lay 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Descripción:  Inculto plimiento a la resolución de techo y construcción de cuarto fino  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paísaje o la salud humana:  escripción del hocho generador:  Activida de demolicción de techo y construcción de cuarto fino  comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paísaje o la salud humana:  Becripción del vinculo causal:  Cemaración de LCO SIN Pin generador:  Activida de demolicción de techo y construcción de cuarto fino  Truebas recaudadas:  Becripción:  X. Cylducin Fordardes	Teldon: 310 6501046  Teldon: 3	Tipo de Proyecto, obra o actividad: Demolícion de Techo y construcción de obr	o nueva (Oficina)
Dirección: Diag. 21 A N. 41 A 48 Bosque Geométrenolación:    DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL   Nombre:   Jinef Harvola   40 02 Teory Numero de identificación: 50 8528 69     Calidad: Administrador:   Propietario:   Representante Legal:   Otro:	ASPECTOS ABIÓTICOS:  ASPECTOS ABIÓTICOS:  Almostera:  No Destrica No Destrica  Almostera:  No Destrica  No Destrica  Almostera:  No Destrica  No Destrica  No Destrica  Almostera:  No Destrica  No Destrica  No Destrica  Almostera:  No Destrica  No Destr	The state of the s	na torr
DATOS DE QUIEN ATENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  Nombre: Linet Harvola Huñoz Too y Nomero de Identificación: 50852868  Calidad: Administrator: Propietario: Representante Legal 20 000: DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL PROVECTO, OBRA O ACTIVIDAD  1. ACTIVIDADES, ASPECTOS E MEPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ** Actividad de Demolición de Techo de viviendo y construcción cuarto pro Sin Pin generador.  2. ASPECTOS ABIÓTICOS:  2.1. Suelo: Generación de RCD  2.2. Hidrologia: N/A  2.3. Ambientos Boricos:  3.1. Flora: Not Destación  4. ASPECTOS BORTOCOS:  3.1. Flora: Not Destación  Wiolación, por acción y omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Descripción: Incurroplimiento a la resolución de techo y construcción de vanto fino  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  escripción del hecho generador:  Activida d d demolición de techo y construcción de vanto fino  escripción del vinculo causal:  Cenaración de LCD SIN Pin generador:  **  **  **  **  **  **  **  **  **	DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL  DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL PROVECTO, OBRA O ACTIVIDAD  ACTIVIDADES, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ACTIVIDADES, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ASPECTOS ABIÓTICOS:  1. SUBIO: Generadov.  ASPECTOS ABIÓTICOS:  1. SUBIO: Generadov  ASPECTOS BIÓTICOS:  1. Plora: Not Destrucça  2. Palunas: No Destrucça  NECHOS VIO MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Lay 1333/2008)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Scripción: Incums plimiento a la resolución de tacho y construcción de cuarto fro  comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el palsaje o la salud humana:  Comisión de locho generador:  Activida d de demodición de tacho y construcción de cuarto fro  scripción del vinculo causal:  Generación de for Sin Pin generador:  Cengración de for Sin Pin generador:  Bebas recaudadas:  cripción:	TIPO / THE MINISTER OF THE PARTY OF THE PART	
Nombre: Jinef Harzola Huñoz Top Nombro de Identificación: 50852867  DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD  1. ACTIVIDADES, ASPECTOS EMPRACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ** Actividad de Demolición de Techo de viviendo y Construcción Cuarto pro Sin Pin generador.  2. ASPECTOS ABIOTICOS: 2.1. Sunto: Generación de RCD. 2.2. Hidrología: N/A  2.3. Aumósfera: Maderiael Particula do: 3.1. Flora: No Destrucción  1. ASPECTOS BIOTICOS: 3.1. Flora: No Destrucción  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2006)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigenta:  Descripción: Incomo plimiento a la resolucción de Macho y Construcción de salud humana:  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  rescripción del hecho generador:  Activida de demolición de techo y Construcción de cuarto fino.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  Rescripción del vinculo causal:  Generación de RCD SIN Pin generador:  Activida de Construcción de RCD SIN Pin generador:  Activida de Construcción de RCD SIN Pin generador:  Comisión de Vinculo causal:  Construcción del vinculo causal:	DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL PROYECTO, OBRAO ACTIVIDAD  ACTIVIDADES, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  Actividad de Demolición de Techo de viviendo y construcción cuarto frio Sin Pin generador.  ASPECTOS ABIÓTICOS:  1. Suelo: Conferçación de RCD  2. Hidrología: N/A  1. Almostera: Material Particula do: ASPECTOS BIÓTICOS:  1. Fora: No Destaca  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Soripción:  Incomo plimiento a la resolución de techo y construcción de asalud humana:  Comisión del hecho generador:  Activida d de demolición de techo y construcción de asalud humana:  Comisión del hecho generador:  Activida d de demolición de techo y construcción de cuarto fro  coripción del vinculo causal:  Conaración del Porto de Sin Pin generador:  ebas recaudadas:  crípción:		
Nombre: Jinef Harzola Huñoz Top Nombro de Identificación: 50852867  DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD  1. ACTIVIDADES, ASPECTOS EMPRACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ** Actividad de Demolición de Techo de viviendo y Construcción Cuarto pro Sin Pin generador.  2. ASPECTOS ABIOTICOS: 2.1. Sunto: Generación de RCD. 2.2. Hidrología: N/A  2.3. Aumósfera: Maderiael Particula do: 3.1. Flora: No Destrucción  1. ASPECTOS BIOTICOS: 3.1. Flora: No Destrucción  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2006)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigenta:  Descripción: Incomo plimiento a la resolucción de Macho y Construcción de salud humana:  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  rescripción del hecho generador:  Activida de demolición de techo y Construcción de cuarto fino.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  Rescripción del vinculo causal:  Generación de RCD SIN Pin generador:  Activida de Construcción de RCD SIN Pin generador:  Activida de Construcción de RCD SIN Pin generador:  Comisión de Vinculo causal:  Construcción del vinculo causal:	DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL PROYECTO, OBRAO ACTIVIDAD  ACTIVIDADES, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  Actividad de Demolición de Techo de viviendo y construcción cuarto frio Sin Pin generador.  ASPECTOS ABIÓTICOS:  1. Suelo: Conferçación de RCD  2. Hidrología: N/A  1. Almostera: Material Particula do: ASPECTOS BIÓTICOS:  1. Fora: No Destaca  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Soripción:  Incomo plimiento a la resolución de techo y construcción de asalud humana:  Comisión del hecho generador:  Activida d de demolición de techo y construcción de asalud humana:  Comisión del hecho generador:  Activida d de demolición de techo y construcción de cuarto fro  coripción del vinculo causal:  Conaración del Porto de Sin Pin generador:  ebas recaudadas:  crípción:	DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTE	IOL
DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD  1. ACTIVIDADES, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ** Actividad de Demolición de techo de viviendo y construcción cuanto pro Sin Pin generador.  2. ASPECTOS ABIOTICOS: 2.1. Suelo: Generación de RCD  2.2. Hidrología: N/A  2.3. Almosfera: Márinel Particula do  3. ASPECTOS BIOTICOS: 3.1. Flora: No Destraca  HECHOS YIO MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigentos:  Descripción: Incomo plimiento a la resolución oc58/2019 numeral s.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  rescripción del hecho generador:  Activida de demolición de techo y construcción de cuarto fino  Consisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  rescripción del vinculo causal:  Generación de Consisión de Consisión de RCD SIN Pin generador:  Consisión de Vinculo causal:  Ceneración de Consisión de RCD SIN Pin generador:  Violación Forbapafica	DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD  ACTIVIDADES, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  Actividad de Demolición de Techo de viviendo y construcción cuanto pro Sin Pin generador.  ASPECTOS ABIÓTICOS:  1. Suelo: Generación de RCD  2. Hidrologia N/A  3. Almósfera: Material particula do  ASPECTOS BIÓTICOS:  1. Flora: No Destaça  Peruna: No Destaça  Promoción por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Serepción:  Incomo plimiento a la resolución de SSS/2019 numeral s.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  Comisión del hecho generador:  Activida de demolíción de techo y construcción de cuarto fino.  Comisión del vinculo causal:  Cenaración de RCD Sin Pin generador.  Beraración de RCD Sin Pin generador.	Nombre: Linet Marzola Muñoz Tipo y Número de Identific	ación: 50852868
1. ACTIVIDADES, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ** Actividad de Demoliceón de Techo de viviendo y construcción cuarto fito Sin Pin generador.  2. ASPECTOS ABIÓTICOS: 2. Hidrología: NAA 2.3. Almósfera: Material Particula do: 3. ASPECTOS BIÓTICOS: 3.1. Flora: No Destruca  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Pescripción: Inco has plimiento a la resolución 0658/2019 numeral 5.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  rescripción del hecho generador:  Activida a) de demolíción de techo y construcción de cuarto fino.  Recipción del vínculo causal:  Cenaración de LCD SIN Pin generador:  Pescripción:  Y Cyldrein Fotografica	ACTIVIDADES, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  Actividad de Demoliceón de Techo de viviendo y construcción cuarto fino sin Pin generador.  ASPECTOS ABIÓTICOS:  1. Suelo: Genegación de RCD  2. Hidrología: N/A  Aspectos Bióticos:  1. Flora: No Destaca  PECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigentos:  scripción:  Incomplimiento a la resolución 0658/2019 numeral s.  Comisión de un daño para el ambiento, los recursos naturales, el paísaje o la salud humana:  Generación del vinculo causal:  Generación de RCD SIN Pin generador:  Bergación del vinculo causal:  Comisión del vinculo causal:	Permentante Legal VI Otro:	
1. ACTIVIDADES, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  ** Actividad de Demoliceón de Techo de viviendo y construcción cuarto filo Sin Pin generador.  2. ASPECTOS ABIÓTICOS: 2. Hidrología: NAA 2.3. Almósfera: Material Particula do: 3. ASPECTOS BIÓTICOS: 3.1. Flora: No Destruca  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Pescripción: Inco has plimiento a la resolución 0658/2019 rumeral 5.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  rescripción del hecho generador:  Activida a de demolíción de techo y construcción de cuarto fino.  Recripción del vínculo causal:  Cenaración de LCD SIN Pin generador:  Pescripción:  Y Cyldrein Fotografica	ACTIVIDADES, ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERALES OBSERVADOS:  Actividad de Demoliceón de Techo de viviendo y construcción cuarto fino sin Pin generador.  ASPECTOS ABIÓTICOS:  1. Suelo: Genegación de RCD  2. Hidrología: N/A  Aspectos Bióticos:  1. Flora: No Destaca  PECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigentos:  scripción:  Incomplimiento a la resolución 0658/2019 numeral s.  Comisión de un daño para el ambiento, los recursos naturales, el paísaje o la salud humana:  Generación del vinculo causal:  Generación de RCD SIN Pin generador:  Bergación del vinculo causal:  Comisión del vinculo causal:	DESARROLLO DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL PROYECTO	, OBRA O ACTIVIDAD
** Actividad de Demoliceión de Techo de viviendo y Construcción Cuarto pro Sin Pin generador.  2. Aspectos Abióticos: 21. Suelo: Generador de RCD 22. Hidrología: N/A 2.3. Astraofera: Material Particula do: 3. Aspectos Bióticos: 31. Flora: No Destaca  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigenta:  Descripción:  Incumplimiento a la resolución 0658/2019 numeral s.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paísaje o la salud humana:  rescripción del hecho generador:  Activida de demolición de techo y construcción de cuarto fino.  Rescripción del vínculo causal:  Cenaración de RCD SIN Pin generador.  Violación Totografica.	Actividad de Demolición de techo de viviendo y construcción Cuarro pro Sin Pin generador.  ASPECTOS ABIÓTICOS:  1. Suelo: Generación de RCD  2. Hidrología: N/A  3. Almósfera: Material particulado  ASPECTOS BIÓTICOS:  1. Flora: No Destaça  2. Fauna: No Destaça  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  scripción:  Incomo plimiento a la resolución 0658/2019 numeral s.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  scripción del hecho generador:  Activida d de demolición de techo y construcción de cuarto fio .  scripción del vinculo causal:  Generación de RCD SIN Pin generador.	SOURCE OF STREET, SE OF SERVADOS	
2. ASPECTOS ABIÓTICOS: 2.1. Suelo: Generación de RCD 2.2. Hidrología: N/A 2.2. Hidrología: N/A 3. ASPECTOS BIÓTICOS: 4. ASPECTOS BIÓTICOS: 5. ASPECTOS BIÓTICOS: 5. ASPECTOS BIÓTICOS: 6. ASPECTOS BIÓTICOS 6. ASPECTOS BI	ASPECTOS ABIÓTICOS:  1. Suelo: Genergason de Rad  2. Hidrología: N/A  AMBESTEOS BIÓTICOS:  1. Flora: Not Destaça  2. Fauna: Not Destaça  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Scripción:  Incomplimiento a la resolución 0658/2019 numeral 5.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paísaje o la salud humana:  Scripción del hecho generador:  Activida a de elemolíción de techo y construcción de cuarto fino.  Scripción del vinculo causal:  Generación de Rad Sin Pin generador.  Generación de Rad Sin Pin generador.	· Actuidad de Demolición de techo de viviendo y consi	neces wand find
2. ASPECTOS ABIÓTICOS: 2.1. Suelo: Generación de RCD 2.2. Hidrología: N/A 2.3. Almósfera: Material Particulado 3. ASPECTOS BIÓTICOS: 3.1. Flora: Not Destaca 3.2. Fauna: No Destaca  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Descripción:  Incutos plimiento a la resolución 0658/2019 numeral 5.  Comisión de un dafio para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  rescripción del hecho generador:  Activida de de demolíción de techo y construcción de cuarto fino.  Pescripción del vínculo causal:  Cenaración de RCD Sin Pin generador.  L'unidas recaudadas:  Bescripción:  Y Guidario Fotograficas	ASPECTOS ABIÓTICOS:  1. Suelo: Generación de RCD  2. Hidrologia: N/A  3. Atmósfera: Material Particula do  ASPECTOS BIÓTICOS:  1. Flora: No Destaca  Peruna: No Destaca  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  scripción:  Incomplimiento a la resolución occión y numeral s.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  scripción del hecho generador:  Activida d de demolíción de techo y construcción de cuarto fino  scripción del vinculo causal:  Generación de RCD SIN Pin generador:  Beneración de RCD SIN Pin generador:	Sin Pin generador.	A COLUMN TO SERVICE SE
22. Hidroiogia: N/A 23. AMOSTERA: Material particula do 3. ASPECTOS BIOTICOS: 31. Flora: No Destaça 32. Fauna: No Destaça HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009) Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Descripción: Incomplimiento a la resolución 0658/2019 numeral s.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paísaje o la salud humana:  rescripción del hecho generador: Activida d di elemolíción de techo y construcción de cuarto fio  rescripción del vinculo causal:  Generación de RCD SIN Pin generador:  **Controlor del vinculo causal:**  Controlor del vinculo causal:  Cenaración de RCD SIN Pin generador:  **Controlor del vinculo causal:**  *	1. Suelo: Generación de RCD 2. Hidrologia: N/A 3. ARMOSTER: Material particula do:  ASPECTOS BIÓTICOS: 1. Flora: Nod Destrica  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  scripción:  Incum plimiento a la resolución 0658/2019 numeral 5.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  scripción del hecho generador:  Activida a da elemotición de techo y construcción de cuarto fino.  scripción del vínculo causal:  Generación de RCD SIN Pin generador.		
22. Hidroiogia: N/A 23. AMOSTERA: Material particula do 3. ASPECTOS BIOTICOS: 31. Flora: No Destaça 32. Fauna: No Destaça HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009) Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Descripción: Incomplimiento a la resolución 0658/2019 numeral s.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paísaje o la salud humana:  rescripción del hecho generador: Activida d di elemolíción de techo y construcción de cuarto fio  rescripción del vinculo causal:  Generación de RCD SIN Pin generador:  **Controlor del vinculo causal:**  Controlor del vinculo causal:  Cenaración de RCD SIN Pin generador:  **Controlor del vinculo causal:**  *	1. Suelo: Generación de RCD 2. Hidrologia: N/A 3. ARMOSTER: Material particula do:  ASPECTOS BIÓTICOS: 1. Flora: Nod Destrica  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  scripción:  Incum plimiento a la resolución 0658/2019 numeral 5.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  scripción del hecho generador:  Activida a da elemotición de techo y construcción de cuarto fino.  scripción del vínculo causal:  Generación de RCD SIN Pin generador.	ACCUSAGE ADIATIONS	CHILD TO THE REAL PROPERTY.
22. Hidrología: N/A 23. AMOSTERA: Material Particula do 3. ASPECTOS BIÓTICOS: 3. ASPECTOS BIÓTICOS: 3. Fora: No Destaca 3. Pora: No Destaca  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Descripción:  Incumplimiento a la resolución 0658/2019 numeral 5.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  Comisión del hecho generador:  Activida a da elemolíción de techo y construcción de cuarto firo  descripción del vínculo causal:  Cenaración de RCD SIN Ain generador.  Tuebas recaudadas:  Bergarción: To tografica	2. Hidrologia: N/A 3. Almósfera: Material Particula do 4. Fiora: No Destaca 4. Fiora: No Destaca 4. Pechos y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  scripción:  Incumplimiento a la resolución 0658/2019 numeral 5.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  scripción del hecho generador:  Activida d di demolíción de techo y construcción de cuarto fio  scripción del vinculo causal:  Cenaración de Red Sin Pin generador.  ebas recaudadas:  cripción:	C1 100 A 10 - 100 A	THE PARTY OF THE P
ASPECTOS BIÓTICOS: 3.1. Flora: No Destraça  HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Descripción: Incomplimiento a la resolución 0658/2019 numeral 5.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  rescripción del hecho generador: Activida d de elemolíción de techo y construcción de cuarto fino.  Rescripción del vinculo causal:  Generación de Red Sin Ain generador.  Tuebas recaudadas:  escripción:  Y Guiduria Fotografica	ASPECTOS BIÓTICOS:  1. Flora: No Destaça  PECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Wiolación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  scripción:  Incump pimiento a la resolución 0658/2019 numeral 5.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  scripción del hecho generador:  Activida d di elemofición de techo y construcción de cuarto fio.  scripción del vinculo causal:  Cenaración de RCD SIN Pin generador.		
Activida de Memolición de techo y construcción de vinculo causal:  Cenaración de Vinculo causal:  Cenaración de RCD SIN Ain generador:  Cenaración de RCD SIN Ain generador:  Contesión:  Cenaración de RCD SIN Ain generador:  Contesión:  Cenaración de RCD SIN Ain generador:  Cenaración de RCD SIN Ain generador:  Contesión:  Cenaración de RCD SIN Ain generador:	HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  scripción:  Incumplimiento a la resolución 0658/2019 numeral 5.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  Scripción del hecho generador:  Activida a du demolíción de techo y construcción de cuarto fino.  Scripción del vinculo causal:  Cenaración de Red Sin Pin generador.		
HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Descripción:  Incumplimiento a la resolución 0658/2019 numeral 5.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  rescripción del hecho generador:  Activida a de elemolíción de techo y construcción de cuarto fino.  Rescripción del vinculo causal:  Generación de RCD SIN Pin generador:  Violación, por acción un omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Secripción del vinculo causal:  Generación del RCD SIN Pin generador:  Violación, por acción un omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Rescripción:  Y Guidarción Totograficas	HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  scripción:  Incomplimiento a la resolución 0658/2019 numeral 5.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  scripción del hecho generador:  Activida a du demolíción de techo y construcción de cuarto fino.  scripción del vinculo causal:  Cenaración de RCD SIN Pin generador.	And North and	
HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Artículo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  Descripción:  Incumplimiento a la resolución 0658/2019 numeral 5.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  Descripción del hecho generador:  Activida d di elemofición de techo y construcción de cuarto fino.  Descripción del vinculo causal:  Cenaración de RCD SIN Pin generador.  Tuebas recaudadas:  Escripción:  Y Guiducin Fotograficas	HECHOS Y/O MOTIVOS DE LA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Articulo 5 de la Ley 1333/2009)  Violación, por acción u omisión, a la normatividad ambiental vigente:  scripción:  Incumplimiento a la resolución 0658/2019 numeral 5.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paísaje o la salud humana:  scripción del hecho generador:  Activida d di elemolíción de techo y construcción de cuarto fino.  Berración del vinculo causal:  Generación de Red Sin Pin generador.	12 Fauna: No Des Fac a	
Descripción:  Incomplimiento a la resolución 0658/2019 numeral 5.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  escripción del hecho generador:  Activida de de elemolíción de techo y construcción de cuarto firo.  Pescripción del vinculo causal:  Generación de RCD Sin Pin generador.  Tuebas recaudadas:  escripción:  **Evidención fortalista de la fortalista de cuarto fortalista de	Scripción:  Incomplimiento a la resolución 0658/2019 numeral 5.  Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana: scripción del hecho generador:  Activida a de elemolíción de techo y construcción de cuarto fino.  scripción del vinculo causal:  Cenaración de RCD SIN Pin generador.	A INERACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (Articulo	o 5 de la Ley 1333/2009)
Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  rescripción del hecho generador:  Activida a de demolíción de techo y construcción de cuarto firo.  rescripción del vinculo causal:  Generación de RCD SIN Pin generador.  ruebas recaudadas: escripción:  **Activida to totagraficas**	Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  scripción del hecho generador:  Activida de demolíción de techo y construcción de cuarto fino.  scripción del vinculo causal:  Generación de Red Sin Pin generador.  ebas recaudadas:  cripción:	Violación, por acción u omision, a la normatividad arribertual v	Merico.
Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  rescripción del hecho generador:  Activida a de demolíción de techo y construcción de cuarto fino.  rescripción del vinculo causal:  Generación de RCD SIN Pin generador.  ruebas recaudadas: escripción:  **Activida to totagraficas**	Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana:  scripción del hecho generador:  Activida de demolíción de techo y construcción de cuarto fino.  scripción del vinculo causal:  Generación de Red Sin Pin generador.  ebas recaudadas:  cripción:	lescripción:	5.
Comisión de un daño para el ambiente, los recursos microsos microsos microsos microsos microsos microsos microsos de cuarto fino.  Activida a da elemolícición de techo y construcción de cuarto fino.  Descripción del vinculo causal:  Genaración de Red Sin Pin generador.  Tuebas recaudadas:  escripción:  X Guiderción Fotograficas	Comisión de un daño para el ambiente, los recursos interiores, os para el ambiente, los recursos interiores, lo	Incomplimiento a la resolución	
Comisión de un daño para el ambiente, los recursos microsos microsos microsos microsos microsos microsos microsos de cuarto fino.  Activida a da elemolícición de techo y construcción de cuarto fino.  Descripción del vinculo causal:  Genaración de Red Sin Pin generador.  Tuebas recaudadas:  escripción:  X Guiderción Fotograficas	Comisión de un daño para el ambiente, los recursos interiores, os para el ambiente, los recursos interiores, lo		
escripción del hecho generador:  Activida d de elemolíción de techo y construcción de cuarto fio.  Becripción del vinculo causal:  Generación de Red Sin Pin generador.  Tuebas recaudadas: escripción:  **Activida de techo sin Pin generador.  **Activida for total paraficas.  **Activida for total paraficas.	Activida d de demolición de techo y construcción de cuarto fino.  scripción del vinculo causal:  Generación de Red sin An generador.  ebas recaudadas:  cripción:	Comisión de un daño para el ambiente, los recursos naturales, el paisaje	o la salud humana:
Generación de Red Sin Pin generador.  Tuebas recaudadas: escripción:  **Evidención Fotografics	ebas recaudadas:  cripción:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	to do lin
Generación de Red Sin Pin generador.  Tuebas recaudadas: escripción:  **Evidención Fotografics	ebas recaudadas:  cripción:	Activida de demolición de techo y construcción	n of warts pro.
Generación de Red sin Ain generador.  ruebas recaudadas: escripción:  X Guidercia Fotografics	Generación de RCD SIN Ain generador.  ebas recaudadas: cripción:		
Generación de Red sin Ain generador.  ruebas recaudadas: escripción:  X Guidercia Fotografics	Generación de RCD SIN Ain generador.  ebas recaudadas: cripción:	endelón del vínculo causal:	
ruebas recaudadas: escripción:  X Guidercia Fotografics	ebas recaudadas: cripción:		
* Guidercin Fotografics	cripción:	Generación de RCD SIN MI Generador	
* Guidercin Fotografics	cripción:		
* Guidercin Fotografics	cripción:		
* Guiderein Fotografics		ruebas recaudadas:	
* Auserkia de Pin generador	Guderen Fotografics	scripción:	
* Auserkla de Pin generalor		a device totografics	
* Ausentia de 11 in Generalion	1646 1 2 0 0 1	to de la	
The second secon	- Ausentia de tin generador	+ Ausenta de tra generator	
	The second secon		THE RESERVE







nos Juntos rtagena

SANCIONATORIO I	ACTA DE VISITA PARA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO POR INFRACCIÓN AMBIENTAL (Ley 1333/2009)			Versión: 1.0 CÓDIGO: F-CVS-001		
IMPOSIÇIÁN DE MEDIDA	PREV	ENTI	VA (Articulo 13 y/o 15 de la Ley 1333/	2009)	Bet.	
the state of the s	In enige	ma (A	rticulo 15 dis in Co)	- Annielanna	en la pre	sente
se recomienda la necesidad de importer medica para la necesidad de importer medica en los hechos y/o motivos de la infracción el la decida y se justifica en los hechos y/o motivos de la infracción el la la comita de la la la la comita de la	n mater	n el lu ria am tiene	igar de ocurrencia de los hechos, esta- biental descritos anteriormente. De acu- n carácter preventivo y transitorio, contri	erdo con el articu a ella no procede	ilo 32 de recurso a	la Ley alguno
se aplica sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.					SI	NO
ipo de medida preventiva impuesta (Artículo 36 de la Le	y 1333	2009	(Marque con X la opción si aplica)		V	
monestación escrita					+-	-
uspensión de obra o actividad prehensión preventiva de especimenes, productos y subpro	ductos	de fa	una y flora silvestres			7
prehensión preventiva de especimenes, productos y suspi- ecomiso preventivo de productos, elementos, medios o imp	lement	os uti	lizados para cometer la intraccion			1
				A INFRACCIÓN	AMBIEN	NTAL
e colocaron sellos: CONDICIONES DETERMINANTES PARA LA APLICACIÓN						
Gravedad de la infracción (Grado de Afectación Ambient a gravedad de la infracción se entiende para efectos de la nateria ambientat; y su calificación o categorización cuantil mportancia de la afectación ambiental y/o evaluación del rie	ativa y	lo cu e será	alitativa, se dará posterior a la aplicaci a incluida en el Concepto Técnico respe	cuvo.		la infrac valoració
causales de atenuación de la responsabilidad en materi confesar a la autoridad ambiental la infracción antes de hab	erse ini	iciado	el procedimiento sancionatorio. Se exc	eptúan los casos	de	
Confesar a la autoridad ambiental la infracción antes de nab lagrancia. Resarcir o mitigar por iniciativa propia el daño, compensar o	-100 11	ir el -	eriuicio causado antes de iniciarse el pr	rocedimiento		
- Listenside as sviete defo al medio ambiente a lo	s recui	rsos r	naturales, al paisaje o la salud numana.		e) metion)	1
Que con la infracción no exista dano a medio ambiente. Causales de agravación de la responsabilidad en materi	a ambi	iental	(Articulo 7 de la Ley 1333/2009): (Salar	que con X la opcion	a sharal	
Reincidencia.		1	Cometer la infraccion para sonne	d.		
Rehuir la responsabilidad o atribuirla a otros.		'	Infringir varias disposiciones legales. Atentar contra recursos naturales en	áreas protegidas	, en	
Que la infracción genere daño grave al medio ambiente, a os recursos naturales, al paisaje o a la salud humana.	V		peligro de extinción, con veda, restric	Cion o promisione		
Obtener provecho económico para si o un tercero.			Obstaculizar la acción de las autorida Que la infracción sea grave en relaci	ón con el valor d	e la	
Realizar la acción u omisión en áreas de especial			especie afectada			
importancia ecológica. El incumplimiento total o parcial de las medidas preventivas			Las infracciones que involucren resid	duos peligrosos.		
				-		
Temporalidad de la infracción en materia ambiental:	-	ncha.	de inicio: Fecha d	de Finalización:	1	
Duración del hecho ilicito:  En caso de que no sea positir determinar la duración del hecho ilicito se cor  En caso de que no sea positir determinar la duración del manera instantárica.	ourters on	aciia i	tracción se presenta durante el tiempo de ejecución	n de proyecto, obra o	actividad s	gnerador da la
En caso de que no sea poería determinar la duración del necro lictilo de cambiental, y por tanto se asume que el techo sucedió de manera instantáries.	Control of the			100 100		
BA S COLOR DO COLOR DE COLOR D		OB	SERVACIONES			
El proyecto inspeccionado de Gestionar PIN generador profección (pollsom Solicitar PIN transportado y Solicitar los travetes o	eben Daga Brail Cert	a ac pa	é fividades desamblace ra evitar escape de mos vehiculos fronsportados de disposicion	des neterial p tadores That	artice de R	ulade CD
* Enviar toda evidencia de la de la constanta	53 Fe	-que	rimientos al correo	:		
atencional cividadano de facca	714	Free				
	C 004	CTIC	ARON LA VISITA DE VIGILANCIA Y	CONTROL:		
Nombre: Helissa Rocha C. Tipo y Número de Identificación: ac. 32,938509 Nombre: Lit Manario Salay letra Tipo y Número de Identificación: ac. 30,4454333		CIIC	Fi	ma Rock	ia C	195
			AND THE REAL PROPERTY AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE			
Nombre: Tipo y Número de Identificación: MACO A	TENDI	O LA	VISITA DE VIGILANCIA Y CONTRO	inha:		
i ipo y Numero de identificación:	1	,				

## V. FUNDAMENTO JURÍDICO

Conforme a lo anterior, el artículo 79 de la Constitución Nacional prevé que: "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, el cual lleva implícito el derecho a la vida dentro de las condiciones dignas y de salubridad."

Que el artículo 80, inciso 2º de la misma Constitución señala que: "el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados."

SALVEMOS JUNTOS NUESTRO PATRIMONIO NATURAL



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

Manga, 4ta Avenida calle 28 #27-05 Edificio Seaport Centro Empresarial, Cartagena - Bolívar.







## Que de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, Artículo 31:

"le compete a la autoridad ambiental ejercer las funciones de control y vigilancia del ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del estado y de los particulares en materia ambiental y la de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano."

Que así mismo señala el artículo en mención, dentro de las funciones, la de imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados.

Que de conformidad con lo establecido por el inciso 2° del Artículo 107 de la Ley 99 de 1993: "las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares."

Que el Artículo 1° de la Ley 1333 de 21 de julio de 2009, establece:

"...La titularidad de la potestad sancionatoria en materia ambiental, en el Estado a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los Establecimientos Públicos Ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales UAESPNN, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos impondrá al infractor de las normas ambientales, mediante acto administrativo motivado y según la gravedad, las sanciones y medidas preventivas pertinentes..."

### Que el artículo 2°, ibidem, cita:

Artículo 2°. Facultad a prevención. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales; las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible; las Unidades ambientales urbanas a que se refiere el art 66 de la Ley 99 de 1993; los establecimientos públicos a los que hace alusión el artículo 13 de la Ley 768 de 2002; la Armada Nacional; así materia sancionatoria ambiental. En consecuencia, estas autoridades están habilitadas para que los Departamentos, municipios y distritos, quedan investidos a prevención de la respectiva las medidas preventivas y sancionatorias consagradas en esta ley y que sean aplicables, según el caso, sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades.

Resolución No. 0658 de 2019, que en su artículo 5º literal c, consagra:

"ARTÍCULO 5. OBLIGACIONES DE LOS GENERADORES: son obligaciones de los generadores de RCD las siguientes:

*(…)* 

c) Obtener el respectivo PIN para cada uno de los proyectos que pretenda ejecutar. Dicho PIN se obtendrá llenando los formatos pertinentes y siguiendo el instructivo en la página web del EPA Cartagena, ANEXO IV de la presente Resolución.

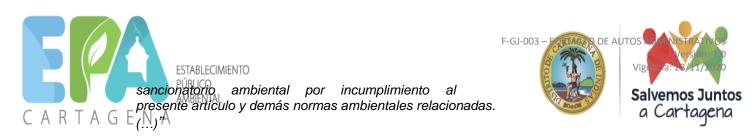
Parágrafo 1: El PIN tendrá un costo de 0.25 del SMLMV por cada proyecto u obra generadora de RCD, el cual tendrá vigencia durante la ejecución del proyecto. En caso de presentar alguna suspensión o modificación del proyecto, se deberá informar inmediatamente a esta autoridad ambiental.

Parágrafo 2: El PIN al cual hace referencia éste numeral rige para los proyectos, obras y actividades de construcción y demolición ya sean nuevos o que se encuentren en ejecución El incumplimiento a lo previsto en la presente Resolución será causal de inicio del proceso









#### **VI. DOCUMENTOS SOPORTE**

Como soporte y evidencia para sustentar la solicitud de imposición de medida preventiva de amonestación escrita, se incluyen como pruebas el memorando EPA-MEM-04742-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, por el cual se remite el Acta de Visita No. 328 del 12 diciembre de 2023, con sus respectivos anexos y registros fotográficos.

#### VII. DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

De acuerdo con lo dispuesto por el parágrafo del artículo 1° de la Ley 1333 de 2009 el cual señala:

...en materia ambiental se presume la culpa o el dolo del infractor, lo cual dará lugar a las medidas preventivas que, a decir de la Corte Constitucional, facilitan la imposición de medidas de carácter cautelar o preventivo respecto a comportamientos en los cuales la prueba del elemento subjetivo resulta de difícil consecución para el Estado, máxime atendiendo el riesgo que representa el que hacer respecto al ambiente sano, que permite suponer una falta al deber de diligencia en las personas, es decir, existe la inversión de la carga de la prueba, lo cual resulta adecuado con el fin de salvaguardar el bien jurídico de protección, como lo es el ambiente la función legal y constitucional de las medidas preventivas, en términos generales, es la de impedir o evitar la continuación de la ocurrencia de un hecho, la realización de una actividad o la existencia de una situación que atente Contra el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana (Ley 1333 de 2009, Arts. 4 y 12°..."

Así las cosas, una vez conocido el hecho, de oficio o a petición de parte, la autoridad ambiental competente procederá a comprobarlos y a establecer la necesidad de imponer las medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009 mediante acto administrativo motivado.

El incumplimiento total o parcial de las medidas preventivas es causal de agravación de la responsabilidad en materia ambiental.

El artículo 15 señala de la Ley 1333 de 2009, señala:

"...Procedimiento para la imposición de medidas preventivas en caso de flagrancia. En los eventos de flagrancia que requieran la imposición de una medida preventiva en el lugar y ocurrencia de los hechos, se procederá a levantar un acta en la cual constarán los motivos que la justifican; la autoridad que la impone; lugar, fecha y hora de su fijación; funcionario competente, persona, proyecto, obra o actividad a la cual se impone la medida preventiva. El acta será suscrita por el presunto infractor o, si se rehusare a hacerlo, se hará firmar por un testigo. En el caso de que no sea factible la firma del acta por parte del presunto infractor o de un testigo, bastará con la sola suscripción por parte del funcionario encargado del asunto. De lo anterior deberá dejar la constancia respectiva. El acta deberá ser legalizada a través de un acto administrativo en donde se establecerán condiciones de las medidas preventivas impuestas, en un término no mayor a tres días..."

Que, de igual forma la norma señala en su artículo 3°, que son aplicables al procedimiento sancionatorio ambiental, los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el artículo 1º de la Ley 99 de 1993.

VIII. DE LOS COSTOS DE LA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA











A R T A G E N A "COSTOS DE LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS. Los costos en que incurra la autoridad ambiental con ocasión de las medidas preventivas, tales como: Transporte, almacenamiento, seguros, entre otros, correrán por cuenta del infractor. En caso del levantamiento de la medida, los costos deberán ser cancelados antes de poder devolver el bien o reiniciar o reabrir la obra."

#### IX. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el acta No. 328 de 12 de diciembre de 2023 emitida por la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, con ocasión a la inspección realizada a una construcción en el barrio Boque diagonal 21 a número 47 a - 48, en la ciudad de Cartagena, se evidencia una presunta transgresión de la normatividad ambiental, donde se denota a través de registros documentales y fotográficos un presunto incumplimiento a disposiciones normativas vigentes por la generación de RCD sin contar con PIN generador, desconociendo los lineamientos y permisos establecidos por la entidad, contemplados en la Resolución No. 0658 de 2019, sustentado en el acápite de fundamento jurídico del presente auto.

Debido a los hechos anteriormente mencionados y la normatividad previamente citada el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena en uso de la facultad de prevención, legalizará el Acta No. 328 de fecha 12 de diciembre de 2023, emitida por esta autoridad ambiental, que recaerá únicamente sobre las actividades generadoras de RCD en la construcción que se realiza en el inmueble ubicado en el barrio el Boque diagonal 21 a número 47 a - 48, a cargo de la señora LINET MARZOLA MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.852.868, hasta que se evalúe y apruebe los documentos pertinentes y se demuestre que los hechos generadores del daño ambiental han cesado.

Una vez advertidos que la medida preventiva fue impuesta en situación de flagrancia por el funcionario delegado con el lleno de los requisitos previstos en la Ley 1333 de 2009, se hace procedente su legalización con el presente acto, tal y como se ordenará en la parte resolutiva, las cuales fueron adecuadas, acorde con los fines y la función de la medida preventiva establecidas en la misma Ley, habiendo constatado que se cumplían los presupuestos que sustentan su necesidad y proporcionalidad.

En mérito de lo expuesto se,

### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: LEGALIZAR el Acta de imposición de medida No. 328 del 12 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1333 de 2009; por el manejo de residuos RCD, sin contar con PIN generador en una construcción que se realiza en el inmueble ubicado en el barrio Boque diagonal 21 a número 47 a - 48, a cargo de la señora LINET MARZOLA MUÑOZ identificada con C.C. 50.852.868.

ARTÍCULO SEGUNDO: TENER como prueba el Memorando EPA-MEM-04742-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 y el Acta de Visita No. 328 del 12 diciembre de 2023, con sus respectivos anexos y registros fotográficos.











ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente o por aviso a la señora LINET MARZOLA MUÑOZ con CC. 50.852.868, al correo electrónico: distrisirenita@yahoo.com, el contenido de este Auto.

**ARTÍCULO CUARTO:** ORDENAR la práctica de visita de inspección y vigilancia por parte de la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, a efectos de verificar el cumplimiento de lo ordenado.

**ARTÍCULO QUINTO**: ORDENAR al presunto infractor cancelar los costos económicos en que incurrió el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena para imponer la medida preventiva, conforme con lo dispuesto en los artículos 34 y 36 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO SEXTO:** ORDENAR que por conducto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, se liquide el valor a pagar por concepto de imposición de la medida preventiva, previa cuantificación realizada por la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible de este establecimiento.

**ARTÍCULO SEPTIMO**: PUBLICAR el contenido del presente Acto Administrativo en el Boletín Oficial del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena – EPA CARTAGENA.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente decisión de esta providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 1333 de 2009.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LICIA TERMIL FUENTES DIRECTORA GENERAL

Vo. Bo. Sandra Milena Acevedo Montero

Proyectó: Hernando Munera Cabrera Abogado, Asesor Externo- OAJ.





